



Consejo de Seguridad

Distr. general
4 de noviembre de 2016

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#)

Nota verbal de fecha 26 de octubre de 2016 dirigida al Presidente del Comité por el Representante Permanente de la Misión de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución [1718 \(2006\)](#), relativa a la República Popular Democrática de Corea, y se permite hacer referencia a la remisión del informe nacional sobre la aplicación de la resolución [2270 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, de conformidad con el párrafo 40 de la misma.

En ese sentido, y a efectos de dar respuesta a la solicitud del Comité de recibir información pertinente sobre la implementación de las medidas establecidas en la resolución [2270 \(2016\)](#), esta Misión cumple con proporcionar la siguiente información emanada de nuestro Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores:

“El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, teniendo en cuenta su compromiso con los principios e instrumentos internacionales relacionados con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva y sus sistemas vectores, se permite señalar que ha notificado sobre las disposiciones de la resolución [2270 \(2016\)](#) a todas las instituciones nacionales que tienen competencia en la materia, solicitándoles implementar las medidas pertinentes para su aplicación.”

